

Seguridad y Salud en el Trabajo 2026: así puedes blindar a tu empresa ante accidentes e inspecciones



La Seguridad y Salud en el Trabajo se ha consolidado como uno de los ejes prioritarios del cumplimiento laboral en México. Para 2026, más que nuevas reformas, las empresas enfrentarán un **fortalecimiento en la vigilancia por parte de la autoridad**, una mayor exigencia de cumplimiento efectivo y una revisión integral de las condiciones de trabajo. En este contexto, adoptar un enfoque preventivo resulta clave para reducir accidentes, evitar sanciones y atender inspecciones laborales con mayor certeza.

Cambios normativos recientes en materia de seguridad y salud

Entre las disposiciones más relevantes se encuentra la entrada en vigor de la **NOM-017-STPS-2024**, que actualiza las obligaciones relacionadas con el equipo de protección personal. Esta norma refuerza la necesidad de identificar riesgos por puesto, seleccionar el EPP adecuado, documentar su entrega y capacitar al personal en su uso correcto. En la práctica, el EPP continúa siendo uno de los aspectos más revisados durante las inspecciones laborales.

A ello se suma la ratificación del **Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo**, relativo a la seguridad y salud en las minas. Si bien aún no se encuentra en vigor, este instrumento anticipa una tendencia hacia estándares más estrictos en materia de prevención de riesgos, especialmente en actividades de alto riesgo, y refuerza la expectativa de contar con sistemas de seguridad más robustos.

Elementos que siguen siendo obligatorios y críticos en 2026

Más allá de los cambios normativos, en 2026 las empresas deberán reforzar el cumplimiento de obligaciones que ya se encuentran vigentes y que continúan siendo determinantes ante cualquier inspección. Entre ellas destaca la correcta integración y funcionamiento de las **Comisiones de Seguridad e Higiene**, la elaboración y actualización de **programas internos de seguridad**, así como la **investigación, registro y seguimiento de accidentes y enfermedades de trabajo**.

Asimismo, la **gestión de los riesgos psicosociales**, regulada por la **NOM-035-STPS**, sigue siendo un punto crítico de cumplimiento. La autoridad laboral mantiene especial atención en la identificación de factores de riesgo, la aplicación de evaluaciones, la implementación de medidas preventivas y la

atención de eventos traumáticos severos, así como en la evidencia de acciones reales y no únicamente documentales.

A estos elementos se suma la obligación de garantizar **capacitación continua en materia de seguridad y salud**, la congruencia entre los riesgos identificados y las medidas preventivas implementadas, así como condiciones adecuadas de orden, señalización, iluminación y seguridad en los centros de trabajo.

Inspecciones laborales y enfoque integral de cumplimiento

Para 2026 se prevé un enfoque de inspección más integral por parte de la STPS. Las visitas no se limitarán a verificar la existencia de documentos, sino que incluirán recorridos en el centro de trabajo, entrevistas al personal y la revisión de la aplicación efectiva de las medidas de seguridad. La falta de congruencia entre lo documentado y la operación real del centro de trabajo puede derivar en observaciones y sanciones.

Prevención como estrategia para blindar a la empresa

Blindar a la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo implica adoptar una visión preventiva y sistemática. Identificar riesgos, capacitar de forma continua, documentar correctamente y asegurar que las medidas se apliquen en la práctica, permitirá a las empresas reducir accidentes, enfrentar inspecciones con mayor certeza y proteger la continuidad de sus operaciones durante 2026.

En **Stratego Firma** apoyamos a las empresas en el fortalecimiento de su cumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, ayudándolas a prevenir riesgos y atender inspecciones laborales con mayor certeza.